

---

Antonio Miguel Nogués Pedregal (\*)

---

## SOBRE LOS EXVOTOS PICTÓRICOS A LA PATRONA. EN RESPUESTA A LUIS SUAREZ (1)

En esta vida casi todos los malentendidos se reducen a cuestiones de nivel. Normalmente aparecen problemas por usar determinado nivel (registro) lingüístico, que el interlocutor no entiende; otras veces es el nivel de formación cultural (distintas disciplinas) el que entorpece la comunicación fluida; y, alguna que otra vez, la diferencia de nivel estriba en el afán de protagonismo de una de las partes, lo cual también impide el entendimiento.

Con esta pequeña regla de que todo, o casi todo, se reduce a niveles yo suelo evaluar y criticar aquello que me rodea. Así, siempre que leo algo presento unas determinadas actitudes, que llevan implícitas un cierto nivel de lectura. Por ejemplo, cuando diariamente encuentro en mi buzón publicidad de tal o cual gran superficie, ésta irá irremisiblemente a la caja para papel reciclado que tengo en la alacena de mi casa. En esta práctica no existe comunicación, ni interés por mi parte de que exista. Por el contrario, cuando compro el dominical que me ofrece el mejor coleccionable sí existe interés, y por ende, una actitud receptiva a la comunicación. No obstante, una vez leídas las noticias y guardado el coleccionable, el periódico terminará también en la caja de mi alacena. En justicia, el caso que me ocupa en estas líneas, aunque alguien pueda pensar lo contrario por la falta de argumentación convincente, no es merecedor de reciclaje.

---

(\*) Antropólogo

- (1) Si omito los números de las páginas de los que extraigo algunas frases de la recensión-debate de Luis Suárez (n.º 10 de esta Revista), es por una simple razón: obligo al lector a releer sus comentarios pues no tienen desperdicio. Los números que aparecen entre paréntesis refieren las páginas del artículo en *Folk-Loce Andalus* n.º 8.
- (2) Si utilizo esta denominación es porque considero que el escrito del Sr. Suárez es un perfecto híbrido: longitud de artículo, pseudo-argumentación de debate y referencias a otro artículo de recensión.

Debo precisar ante todo que siempre he encontrado muy difícil deslindar la obra del autor. Hay personas, los críticos profesionales entre otras especies exóticas, que lo intentan, pero es en vano. Por esto mismo, me hallo ante un complejo dilema. Mi respeto por D. Luis Suárez y sus investigaciones es algo que no necesito halagar falsamente. Me consta que Luis no pretendió herir mi sensibilidad personal sin embargo, no puedo por menos que encontrarme incómodo con algunos pasajes de su recensión-debate, por cuanto en ésta es imposible diferenciar qué críticas se refieren al artículo en sí, y cuáles hacen mención a mis capacidades como investigador (quizás por esta imposibilidad real de separar autor y obra que defiendo). Por esto mismo, esta respuesta podría malinterpretarse como un ataque hacia la persona de Luis Suárez. A pesar del dicho *excusatio non pedita accusatio manifesta*, quisiera explicitar en estas primeras líneas que no hay nada más lejos de mis pretensiones que la crítica personal. A pesar de esto, no puedo refrenar el deseo de parafrasear esa virtuosa y torera reseña de un asiduo colaborador de esta revista cuando vino a decir que en viendo el cartel...

Estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Suárez en que «no es deleznable el acopio de saberes casi enciclopédicos que el antropólogo debe hacer, pues el análisis acertado o desacertado de los materiales, depende, en gran medida, de estos conocimientos paralelos...» ¡Cierto, muy cierto!. Pero desgraciadamente en la recensión-debate, por llamarla de alguna forma, no observo, en mi modesto entender, ninguna argumentación que legitime una descalificación tan impetuosa como la que me dedica a lo largo de sus páginas. Como aperitivo de mi réplica a tan contumaz crítica, diré que los datos que aparecen como supuestos contra-argumentos, han sido utilizados como necesarios (no puede no ser), y no como contingentes (puede no ser), para la elaboración de una análisis de los conceptos de espacio y tiempo en la pintura votiva.

Considero muy peligroso, al menos sin argumentos ni evidencias, adjetivar despectivamente un artículo en términos como «carencias léxicas y culturales», de «recurrir a argumentos torturadamente sinuosos» (que al no ejemplificarlo deja mucho que pensar sobre la capacidad del autor), o de tener «apariencia de ser exhaustivo sin serlo», o de apuntar generalidades «a modo esquemático-subliminal», o de intentar defraudar al posible lector tratando de disimular los «notable altibajos y palpables insuficiencias». Aunque yo no sea una persona susceptible, opino que tal retahíla de

inexactitudes merecen una respuesta clara y contundente, para que de una vez por todas se evite, (por quien pueda y deba, máxime en una revista seria), que cualquiera se erija como crítico de *cualquier cosa publicada*.

Sería bastante fácil y rápido acabar con la presunta recensión perpetrada por el abogado Suárez simplemente citando la gran contradicción sobre la que ni llega a asentarse. Bastaría recordar que, según escribe, mi artículo «trata de un análisis de la representación de los conceptos de espacio y tiempo y un estudio más amplio sobre la duplicidad de devociones, así como una exposición de las posibilidades etnohistóricas de los exvotos y la necesidad de salvaguardarlos». Hasta aquí todo bien, pero más adelante escribe: «Sin embargo, el capítulo que dedica a la conceptualización del tiempo y al problema de la plasmación en el espacio plástico de cada una de las escenas, es **impecable**».

Algo tan obvio como esto sería suficiente para comprender la inconsistencia y gratuidad de la recensión. Aunque, si soy sincero, a mí lo que me molesta es el «sin embargo». Sin embargo ¿qué?. Sin embargo (a pesar) de todas las faltas cometidas el tema central es impecable, o qué. Yo no entiendo mucho (quizás sea por mis carencias léxicas y culturales) pero si el análisis central es impecable y existen tantas insuficiencias como se me apunta sin recato ni base alguna, se me ocurren varias posibles explicaciones a las dos únicas posibilidades:

1. que el análisis no sea impecable, que es lo probable. De esto deduzco que, o bien ha querido suavizar la crítica, o bien no sabe lo que significa *impecable*. Lo primero no se consigue; y para lo segundo, existen los diccionarios.
2. que el análisis sea impecable. Si es así, entonces, el artículo no tendría carencias, puesto que las carencias serían aquellas que debiendo estar no lo están; y por lo tanto, las *carencias* alegremente no-apuntadas, no serían tan *carentes*. De esto deduzco que son innecesarias tantas florituras en una recensión como el estilo de una consola, o que en vez de burros sean mulos los que cocean. De lo que deduzco que en la recensión se vislumbra un cierto grado de vano regodeo cultural.

Como ni de carencias léxicas, ni de supuestos errores semánticos o gramaticales ofrece ningún ejemplo, rogaría a futuros reseñadores que se guardasen dichas afirmaciones gratuitas para cuando fuesen capaces de atisbarlas y/o explicarlas. Y mucho más aún que se abstuviesen de hacerlas públicas hasta no estar totalmente seguros.



Que se me llame ignorante, me importa poco; pero que se haga publicar desde una ingenua prepotencia, ya me molesta mucho más. Y me molesta por tres razones:

1. La primera y principal es que yo no soy ignorante, sino nesciente [si por ignorancia o carencias culturales se entiende el no saber que la Srta. Ana María Fernández Prada es propietaria de la más notable representación pictórica del vestuario isabelino de la Patrona —cosa que en absoluto es fundamental para el desarrollo del tema central del texto criticado ni para la buena marcha de la antropología]. Lo que se me reprueba como «carencias culturales», y que en el texto al que replico parecen ser *abundancias*, están bastante bien para concursar con Tate Montoya en «Tal como Somos», no para, en base a ellas, intentar descalificar un artículo que versa sobre los conceptos de espacio y tiempo.

2. La segunda razón es que aun teniendo—como de hecho tengo—carencias o insuficiencias culturales, la ausencia e inexistencia de contra-argumentos invalida al texto por su falta de rigor.

3. Y la tercera razón, aunque parezca ruin apuntarlo, es porque como se dice en la Biblia solemos «ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio» (Lc. 6:41-42).

Craso error, estimado Luis, craso error; porque yo sí voy a intentar justificar mi desarrollo sobre el hipotético (hasta que no lo demuestre) narcisiismo cultural innecesario de tu prédica. Y lo voy a argumentar en cuatro fases. Porque para descalificar a cualquiera —y mucho más en el propio terreno de ese cualquiera— hay que ir armado con algo más que con la fecha de la cogida mortal de José Cándido (que ni siquiera me molesto en verificar), o con el dato de que las embarcaciones de pesca colgaban del caperol una zalea de cordero.

I. No hay que decirle a un antropólogo (y desde aquí rechazo cualquier privilegio corporativista que se pueda atribuir a mis palabras) cómo tiene que hacer su trabajo, y mucho menos cuando parece, querido Luis, que confundes antropología con etnología, con etnografía o con etnohistoria, utilizándolos indistintamente. Y no puedes confundirlo porque lo que el artículo pretende no es una descripción de la pintura votiva, labor que corresponde a los puntillistas culturales anclados en el positivismo decimonónico, sino un estudio de percepciones espacio-temporales de la realidad cultural dentro de la mejor tradición de Berger, Luckman o Hall, aderezado con un poco de los

*frames* de Goffman. ¡Ah!, y si a alguien le parecen «torturadamente sinuosos» mis argumentos, le recomiendo que no lo intente con los citados.

Y no se pueden confundir porque, amén de desorientar y malinformar a los posibles lectores, ofrece la visión de una antropología desfasada. Hace tiempo que se abandonó el rigor descriptivo de Malinowsky o los descabellados intentos particularistas de Boas como piedras angulares de una disciplina inmersa en intereses colonialistas de principios de siglo. ¡Recordemos!: la antropología no es pura y simple descripción por muy exhaustiva que esta sea; actualmente se deconstruyen discursos (eso pretendía hacer con la recensión, pero donde no hay discurso es muy difícil la deconstrucción); ahora se plantean en este país cuestiones de etnometodología e interaccionismo simbólico; hoy en día se trata de presentación y representación de las etnografías; al presente, los antropólogos se preocupan del tratamiento cultural del Otro y la *otredad*, de lenguajes no verbales, y de los mundos representacionales. Que de lo que se trata no es de recopilar datos, porque no son éstos precisamente lo que le falta a la antropología o a la historia, sino de intentar hacer algo inteligente con los que tenemos.

¿Cómo puede un antropólogo aceptar que alguien que se cree con el derecho de enarbolar la bandera del quehacer anti-pológico, hable de «antropología religiosa»? (A modo de apostilla, sencillamente *id est*, que si el prof. Nogués —como gusta cariñosamente de referirse a mi en su texto el abogado Suárez— rara vez tuviese en sus manos un examen en el que apareciese tan maña desfachatez, no dudaría un momento en suspenderlo). Quisiera apuntar que hasta donde mi capacidad de relectura me permite, yo no empleé ni una sola vez dicho término. Y si no lo mencioné fue, entre otras razones, porque no existe. Yo hablé de religión o religiosidad popular (no entro a distinguirlas por ser cuestión de puntos de vista). Querido Luis, si hubieses dedicado tan sólo un mínimo de tiempo en adquirir ese bagaje cultural del que al parecer carezco, sabrías que «antropología religiosa» no es materia de estudio, al menos hasta donde yo sé (que no debe ser mucho). Porque de existir (quizás en la licenciatura de Teología), sería el estudio del hombre DESDE una perspectiva religiosa, y no el estudio del hombre EN su dimensión religiosa (*Homo Religiosus*). La verdad, no sé si todos nos percatamos de la importancia de esta diferencia. Quizás este argumento te pueda parecer también un tanto alambicado.

II. A la hora de demostrar conocimientos hay que ser lo suficientemente avisado como para no caer en la pedantería. Me explico. No se puede recurrir a los vocablos utilizados por otro autor (y me refiero a ejes, filas, pisos... empleados por José Jesús María y que se mencionan en la recensión cuando los vocablos de los cuales me sirvo (tanto *definiens* como *definiendum*) reciben el aplauso del abogado Suárez cuando escribe que «son conceptos adecuadamente clarificadores que emplea con precisión». Y no se deben citar otras nomenclaturas porque lo que se consigue es oscurecer más que aclarar. Y digo esto por tres nuevas razones:

La primera es que, si se citan, es porque habría que cotejarlas para ver si son diferentes, pero claro, para ello se requiere algo más que saber que la Patrona ya aparece con saya con mangas de ángel desde 1572. La segunda es que, si bien en dicha frase se reconoce la precisión de mis vocablos, da la errónea impresión —y ya he manifestado que no me tengo por demasiado susceptible— de que podría haber existido una especie de plagio, que es lo que realmente me molesta. Y la tercera, en vista de lo que pretendo verificar como hipótesis, es que parece que el abogado Suárez recurre al viejo truco de contar, sea o no pertinente, la película recién vista o el chiste recién contado. Me explico. En el número nueve de esta misma revista (págs. 137-139), apareció una recensión firmada por este mismo abogado y que versaba sobre un libro de Salvador Pérez Muñoz (*Exvotos marineros de la provincia de Cádiz*). En ésta también es mencionado José Jesús María y mi artículo. Pero las referencias, tanto a la obra de José Jesús María como al prof. Nogués, no veo que estén en relación con el trabajo de Salvador Pérez. Aunque aquí no acaban las coincidencias pues en la recensión a mi artículo utiliza los otros dos trabajos. Tanto cruce de referencias en tan corto espacio de tiempo, y en la misma revista, no me parece demasiado serio. Y no me parece serio porque, si al libro de Salvador Pérez se le califica como «incompleto, a veces puramente descriptivo» (p.137), a mi artículo, de falta de rigor descriptivo. Y yo me pregunto, ¿se ha cuestionado alguien que quizás el Sr. Pérez tan solo pretendió eso?: ¿se ha percatado el abogado que yo en ningún momento entre en pormenorizaciones porque éstas no venían a colación?. O es que quizás hay que relatar la película recién vista aunque no se presente a concurso, tan solo porque uno considera que debería estar nominada y además ser premiada.



III. No se puede argüir que las cosas son «sencillamente explicables», tan sólo porque uno no lo entiende sencillamente. Hasta el positivismo más radical reconoce que el antropólogo, y el abogado Suárez parece saberlo perfectamente, debe inquirir hasta donde le permitan los hechos y a partir de ahí conjeturar y establecer hipótesis. Si lo duda, que ojee la *verstehende* de Weber, Max claro. Si yo escribo que tal o cual formulación «no sobrepasa el primer nivel de hipótesis» (p.105) quiero decir exactamente eso, y no otra cosa. Cuando escribo que me dejé llevar por «mi primera impresión» (p.101) u «ofuscado con la búsqueda de una respuesta a tan vaga e intuitiva respuesta» (p.102) o «siguiendo lo atractivo de la hipótesis» (p.105), quiero expresar eso y no lo que quiera cualquier comentarista. (Si Suárez tiene duda al respecto de la validez científica de la intuición le recomendaría consultarse a Weber, a Goffman, o a Kuhn, por citar solo a tres). Cuando escribo que mi último apartado «debe entenderse como una invitación a posteriores y exhaustivos análisis» (p.106) quiero decir precisamente eso. Y cuando digo que lo que pretendo es una «exposición de las posibilidades etnohistóricas de los exvotos» (p.85), estoy diciendo eso, y no lo que cualquier avezado lector con pretensiones de psicoanalista *derridiano* quiera que yo diga. Y mucho menos que se me acuse, por muy meritorio que al abogado Suárez le parezca tan denunciante práctica, de dar la «apariencia de exhaustividad y de disimular las palpables insuficiencias».

Y todo esto viene a colación de lo tortuoso y sinuoso de mi argumento a la hora de explicar el por qué aparece la Custodia junto a la Virgen de los Milagros, o sea, la duplicidad de devociones. Si tan sólo te hubieras molestado en leer las obras de Pedro Gómez o de Luis Maldonado, ambos teólogos si te sirve de algo el principio de autoridad del que parece haces gala, y en releer cuidadosamente mis referencias a ellas, hubieras visto que mis argumentos no son ni difíciles, ni oscuros de comprender. El descalificar, sin falsar (no falsear), dichas inferencias, me hace pensar que: o bien no entendiste, o no quisiste entender las diferencias que hay entre religión popular y estatal; o no te interesaste por saber lo que es el tetraedro soteriológico del espacio religioso; o no te percataste de lo que diferencia una religiosidad patriarcal de una matriarcal; o no inferiste que la Santa Alianza entre trono y altar no tiene nada que ver con aquella homónima del Duque de Angulema.

IV. Este bloque parte comienza con un sincero agradecimiento, sin ninguna ironía por mi parte, a tu hipótesis sobre la aparición de la dualidad devocional: Custodia y Patrona. Esta es de suma importancia y validez, y no me siento capacitado, ni tengo necesidad, de revocarla. Sin embargo tengo que apuntarte que, basar la explicación en las visitas que los portuenses realizaban al Señor (en el Sagrario) y a la Virgen (en su camarín) no invalida, como ya te expliqué, la existencia de un «espacio religioso que abarcaría las manifestaciones religiosas portuenses [...] [ni] la existencia de un peso muy fuerte por parte de grupos clericales o dominados por los clérigos, principalmente entre las clases medias y altas» (p. 105). Y no lo invalida por lo que sigue:

Primero, utilizo «a los exvotos en el plano empírico de la religión popular» (p. 101), o sea como ejemplos manifiestos de un fenómeno religioso que hay que explicar. Es decir, el argumento de las visitas, explicaría la duplicidad devocional, de la misma manera que como ya apunto yo —aunque exista cierto empeño en parafrasearme— «el hecho de que, la duplicidad de devociones aparezca en tres de los cuatro exvotos marineros [que ya denomino yo «exvotos colectivos»], parece indicar la presencia de varios oferentes y la plasmación de sus personales inclinaciones devocionales» (p. 94)

Segundo, entiendo perfectamente que mi datación no resiste tus cultos embates. Pero tampoco la altera substancialmente, por cuanto ya te dije que no es vital la exacta ubicación temporal en un marco concreto (esto es, un año), sino su posición en el proceso evolutivo. El «Exvoto de la Eucaristía» es el más reciente (ambos coincidimos en ello), y los otros dos, el «del Falucho» (nº 7) y el «de la Sagrada Familia» (nº 6), son fechados por ti en la década de los años sesenta del siglo XVIII. No puedo por menos que ser incrédulo cuando, repito, al carecer de registro de entrada de exvotos se «imposibilita realizar una cronología precisa» (p. 87). Máxime cuando tu método de fechado limita por abajo, no por arriba. Me explico. El hecho de que la barretina se usara ya en el siglo XVIII, no es óbice para que el «Exvoto del Falucho» (nº 7) sea del XIX. Así, es en la segunda mitad del XIX, según apunta Javier Maldonado, cuando la pesca del bou es práctica habitual de la zona.

Y claro, si me fechas el de la «Sagrada Familia» (nº 6) como coetáneo al «del Falucho» (nº 7) tan sólo en base a lo que consideras similitudes técnicas, por qué motivo —me pregunto yo— no ha de ser el «de la Sagrada Familia»



anterior, cuando evidentemente la embarcación que aparece en éste no es del siglo XIX. Sea como fuere, repito que el «improvisado orden cronológico» (p. 101) sólo pretende explicar la evidente vinculación que existe y existió (a raíz de las fotografías), entre Archicofradía y Hermandad.

A pesar de estar claro y diáfano, considero que merece la pena ejemplificar con los textos originales la obcecación por descalificar mi artículo.

Apunta Suárez: «Por ello, no puede afirmarse -como se hace por el Profesor Nogués- que el exvoto número seis sea del siglo XVII y el número ocho [supongo que quiere decir siete, pues el ocho no lo dato] de la segunda mitad del siglo XIX».

Pues bien, tan contundente párrafo no termina de concordar con lo que yo apunté: 1) sí ofrecí una cronología aproximada del «exvoto de la Sagrada Familia» (nº 6); pero, 2) escribí refiriéndome al «exvoto del Falucho» (nº 7): «Éste, posiblemente dedicado a la pesca del bou, práctica habitual en la zona en la segunda mitad del XIX, aparece envuelto en un tormenta y con la vela latina rasgada» (p. 95). De lo que se puede asegurar que yo no fecho el exvoto por muy sutil que parezca la apreciación semántica. Yo cuando escribo intento decir exactamente lo que quiero, para evitar así que otros hablen por mí.

(Abro un paréntesis, que el lector puede obviar)

Pero a pesar de esta evidente malinterpretación de lo escrito (debido quizás a una lectura demasiado rápida), y tomando como tajante mi supuesta afirmación a este respecto, me gustaría exponer con una explicación *torturadamente sinuosa* cual es el sistema de argumentación *lógica* utilizado en la recensión-debate. Seguiré con el ejemplo de la barretina del «exvoto del Falucho» (nº 7). El constatar la existencia ya en el XVIII (constatación positiva) no contraría la posibilidad de existencia en el XIX. Me explico. El utilizar la afirmación de un hecho, y eso ya debería saberse, no niega otro a menos que ese otro sea totalmente opuesto y/o pertenezca a una serie limitada de elementos. Si yo afirmo que esto es blanco estoy diciendo implícitamente que no puede ser ni negro, ni rojo, ni sepia, etc... O sea, utilizo una afirmación excluyente por cuanto existe —o al menos así lo acordamos— un número limitado de colores (gama). Es una afirmación, según algunos autores, existencial. Si el abogado hubiese querido negar mi afirmación (constatación positiva) de que el exvoto es de la segunda mitad del XIX tendría que haber utilizado una afirmación excluyente: ser del XVIII

es contrario a ser de la segunda mitad del XIX. Pero eso no está tan claro, ya que esta clase de afirmación excluyente es, en sustancia, una negación. Y como ya sabemos todos, para negar un hecho, hay que utilizar alguno de los dos niveles principales que tiene la negación: a. negación como afirmación que niega totalmente otra afirmación opuesta, y b. negación como desacuerdo.

- a. Estas son las que Suárez pretende construir, pero sin base alguna que las sustente. Lógicamente el ser del XVIII no invalida la posibilidad de que el exvoto sea de la segunda mitad del XIX, máxime en vista de lo que algunos historiadores especialistas en el tema señalan respecto de la pesca del bou. De ser magnánimos sólo invalidaría los siglos anteriores, pero nunca los posteriores, cual es el caso.
- b. Una vez dismantelado el otro nivel, sólo le resta éste al abogado Suárez. Desgraciadamente tampoco corre con éste mejor suerte, puesto que si bien puede —en su legítimo derecho— mostrar su desacuerdo con mi artículo y decir lo que le venga en gana, **no puede** sin embargo descalificar una opinión que no es la suya —y menos aún sin un argumento sólido— si no quiere ser tachado de intransigente.

cierro el paréntesis que posiblemente se haya arrepentido el lector de haber leído).

Tercero, echo en falta en la recensión cualquier comentario a las dos fotos que basan, complementan y dan lugar a mi argumentación. La ausencia de referencias a éstas, puede deberse a:

- a) el no-reconocimiento de estos datos como elementos constituyentes de mi discurso antropológico, bien por no haberlos sabido encuadrar en el marco general de la discusión; bien por no aprehender la estrecha relación que existe entre las fotografías y los exvotos en el conjunto del artículo; o bien por no entender que se puedan utilizar otras técnicas socio-antropológicas, tales como el análisis de fotografías o los testimonios de informantes cualificados, combinándolas con los métodos etnohistórico y etnológico.
- b) no poder argumentar convincentemente, aun haciendo uso y abuso de vastos y enciclopédicos conocimientos, para invalidar lo expuesto; ya que estos puntillismos solo son aplicables a datar muy aproximadamente en base al tocado de barretina.

Cuarto, y siempre según Suárez, el hecho que «desfigura(n) la finalidad

y el título que el autor [o sea, yo] da a este trabajo» es que analizo dos exvotos «que notoriamente no fueron ofrendados a Nuestra Señora de los Milagros». Este dato, es como un *boomerang*, puesto que más que incidir negativamente en mi artículo, sirve para ratificar algunas de las conclusiones del mismo. Pero dada la riqueza de este cuarto punto lo desgranaré en subapartados:

a) Puedo aceptar que el título no sea el más adecuado para el artículo, pero no es, con mucho, por lo apuntado, sino por una razón más terrenal: a mi me hubiese gustado que se llamara «Espacio y tiempo en los exvotos portuenses» pero por motivos editoriales, que no vienen al caso, lo cambié por el definitivo.

b) Que desfigura la finalidad es, como casi todas las apreciaciones que aparecen en la recensión-debate, gratuita.

c) Si acepto tu precisión sobre el «Exvoto del Santo», es porque tienes más razón que un ídem. Es imperdonable para el contenido del artículo no haber podido desarrollar, como muy bien señalas, y te lo agradezco desde estas líneas, que «esta pintura votiva dedicada a San Antón es el testimonio de la imprecación de un favor «de futuro» [...] No son concebidos «por», sino «para» obtener un beneficio». Asimismo siento que este público agradecimiento a tu útil comentario, vaya envuelto en la presente réplica, pero así son las cosas.

d) Respecto a que dos exvotos, a saber, el «de la Eucaristía» y el «de San Antón» (hasta hoy denominado con poca precisión por mí, «del Santo») aun estando situados junto a los otros en la escalera de acceso al Camarín de la Patrona no fuesen —como asegura el abogado— ofrendados a la misma, me obliga a cuestionarme en cadena:

Si no hay registro de entrada, ¿cómo sabe el Sr. Suárez este significativo dato?. En el caso de que alguien más conociese este dato, ¿cómo es que nadie hizo referencia al mismo durante mi trabajo de campo con informantes portuenses, e incluso en la misma Iglesia Prioral?. Por suerte, la antropología interpreta también los comentarios que no se hacen. En este caso, y a la luz de las fotografías y de «un posible ocaso de la devoción puramente popular, y no clerical o civil, a la Patrona» (p.105) podría considerar lo siguiente:

Parece ser cierto, en la recensión no se dice lo contrario, que el carácter público del exvoto sirve de testimonio de fe y devoción a la imagen venerada. Entonces, la colocación de exvotos *extraños*, o sea que no pertenecen a ese lugar, podría indicar una acción o práctica civil o clerical para reavivar y



mantener una devoción en decadencia. Si aceptamos el punto anterior como hipótesis, sería explicable el renovado afán en delimitar el *espacio religioso* que se ha generado en torno a la Patrona desde sectores situados en algunos estratos sociales de la sociedad portuense. Para corroborar esto habría que saber quién o quienes colocaron, y cuándo, los *exvotos extraños*; dónde estaban antes, y por qué no siguen donde debieran. Amén de investigar qué repercusiones socio-políticas puede haber tenido dicha reafirmación del *espacio religioso* en la sociedad portuense.

Quinto, y para finalizar, quisiera apuntar que, cuando el abogado Suárez intenta argumentar que «estas visitas, a pesar de la diversidad de espacios — Capilla del Sagrario y Capilla de la Patrona— tienen un carácter unitario», denota graves imprecisiones léxicas y conceptuales en su **única e inesperada** incursión en el tema principal de mi artículo:

a) Siendo puntilloso en extremo, no creo que se pueda denominar un par como «diversidad».

b) Confunde *espacio físico* con *espacio religioso*, demostrando con ello que no ha entendido absolutamente nada de lo que tan profusa y férreamente critica.

c) Lógicamente hay dos estancias, que imagino es lo que quiere decir; pero no se puede hablar de *espacio* como sinónimo de estancia si se le pretende caracterizar como «unitario». Y no se puede utilizar porque cuando hablamos de espacios físicos hacemos referencia a uno y no a dos.

d) Cuarto: si el abogado quiere decir *unicidad del espacio*, no puede emplear el término como algo físico (o sea, estancia) por lo dicho en el punto tercero.

e) Y por último, en el caso de que sí hable de *espacio religioso* —aunque él no lo sepa— está ratificando la hipótesis que yo planteaba, a saber: «los exvotos apuntan hacia la existencia de un peso muy fuerte por parte de grupos clericales o dominados por los clérigos, principalmente entre las clases medias y altas» (p.105).

Por tanto, explicar la dualidad devocional en base a las visitas, y conste que esto era lo que podría considerarse como novedoso de su crítica, no invalida lo argumentado en mi artículo.

Como conclusión final de mi argumentación sobre el problema esbozado en esta réplica, apuntaré que el caso del abogado Suárez es el mejor ejemplo del dicho popular: «los árboles no dejan ver el bosque». Baste mencionar como ilustración final de esta ya innecesaria larga respuesta, su comentario

a esta frase: «la representación iconográfica de la Virgen de los Milagros es peculiar por cuanto aparece con tez blanca» (p.89), y a ello, tras arduos intentos detectivescos, simplemente se responde: «Escribe el profesor Nogués -y me sorprende- que la Virgen presenta la tez blanca. He comprobado en el original que no. El rostro de la imagen presenta un tono rojizo y [atento al fundamental dato sobre el espacio y el tiempo en los exvotos], a veces, sierva, recurso que el pintor ha utilizado....». Aunque la mejor manera de acabar sería parafraseando la descalificación final que atentamente me dedica.

Mi impresión última es que estamos ante una recensión con notables simplezas y palpables incoherencias que su autor —que cree conocerse a sí mismo— trata de disimular con su gratuito e innecesario puntillismo, *quod erat demonstrandum*.